



Lago Verde, 23 de febrero de 2024

Sesión Ordinaria N° 96 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, Villa la Tapera en la escuela rural, siendo las 15:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°96 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Sr Alcalde don Nelson Opazo, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sra. Héctor Godoy Pinilla;
- Sra. Viviana Rivera Peralta
- Sr. Pedro Reyes Vega
- Sr Raúl Becerra Escobar;

Se deja constancia que las concejalas Loncochino y Provoste, no se encuentran en sala ni por medios remotos en cuanto a ello, justificaran sus inasistencias, pero de todos modos se cumple con el quorum mínimo para sesionar.

Se deja constancia que no se puede transmitir en vivo porque la escuela de Villa la Tapera no tiene servicio de internet operativo. Se graba la sesión en video para su almacenamiento

Tabla:

- 1. Observaciones y votación de acta sesión ordinaria N°95;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Solicitud de levantamiento de hipoteca de inmueble;**
- 4. Varios.**

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°95.

Se realiza consulta a los Sres. Concejales si existen observaciones al acta N°95 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal, manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Sr Raúl Becerra.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las Actas de las Sesión Ordinaria N° 95, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia.

No hay Correspondencia



3. Solicitud de levantamiento de hipoteca

El Sr Secretario procede saluda al H. Concejo y procede a incorporar solicitud de levantamiento de hipoteca conforme a lo siguiente:

EN LO PRINCIPAL: Solicita alzamiento de hipoteca que indica

EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Personería

SR.
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA, chileno, divorciado, ingeniero, cédula de identidad nacional 14.330.348-9, en representación, según se acreditará de don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, chileno, divorciado, agricultor, cédula de identidad nacional 7.580.407-5, ambos domiciliados para este efecto en Trapananda sin número, Lago Verde, comuna de Lago Verde, a Ud. con respeto digo:

Que mi representado, don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, ya individualizado, es dueño del sitio No.17 de la manzana 14 de la Población Lago Verde, de la comuna del mismo nombre, departamento de Aisén, provincia de Coyhaique, de una superficie de 250 mts. Cuadrados, y que se encuentra inscrito a su nombre a fojas 1130 bajo el número 1111 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas.

Dicha propiedad la adquirió por compraventa a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde en el precio de 217 UF las que al día hoy se encuentran pagadas, como se da cuenta en los documentos que se acompañan en el primer otrosí de ésta presentación.

Para resguardar el pago del precio se estableció una hipoteca y una prohibición de enajenar en favor del municipio que hoy usted tan digna, correcta y eficientemente dirige, las que se encuentran inscritas a fojas 147 No.125 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023 y a fojas 65 No.65 del Registro de Prohibiciones del año 2023 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas, ambas del año 2023, todas copias que adjunto en el otrosí que sigue.

Es del caso, que el último saldo pendiente de la deuda se ha pagado con fecha 31 de enero pasado, según da cuenta el comprobante de ingreso municipal de dicha fecha por la suma de \$1.672.887.- (un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos), respecto del capital adeudado, más sus respectivos intereses por mora como el mismo comprobante da cuenta en su glosa.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Consta además, en los documentos que acompaño que mediante oficio 448 de fecha 28 de septiembre de 1995, se tuvo por pagadas las 83,91 cuotas anteriores, y así lo da cuenta el Alcalde de la época, Sr. Arsenio Valdés Muñoz, de tal manera que con ambos documentos (oficio 448 y comprobante de ingresos de 31 de enero de 2024) se da cuenta de que la totalidad de la deuda se encuentra debidamente pagada y al día.

Es por esto que solicito a Ud. tenga a bien disponer el alzamiento de la hipoteca y la prohibición de enajenar que pesan sobre el inmueble propiedad de mi presentado.

POR TANTO,

AL SEÑOR ALCALDE RUEGO, se sirva ordenar el alzamiento de la hipoteca inscrita a fojas 147 No.125 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2023 y el alzamiento de la prohibición de enajenar inscrita fojas 65 No.65 del Registro de Prohibiciones del año 2023 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas.

PRIMER OTROSI: Que a Ud. ruego se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Inscripción de dominio de la propiedad de fojas 1130 No.1111 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas;
- 2.- Inscripción de hipoteca de fojas 147 No.125 del Registro de Propiedad Hipotecas y Gravámenes del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas;
- 3.- Inscripción de prohibición de enajenar de fojas 65 No.65 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, Lago Verde y Las Guaitecas;
- 4.- Copia de oficio 448 de fecha 28 de septiembre de 1995 de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde;
- 5.- Comprobante de ingreso municipal de fecha 31 de enero 2024 por un valor de \$1.672.887.-
- 6.- Copia autorizada con firma digital de escritura pública de promesa de compraventa de fecha 02 de enero de 2024, otorgada ante el notario público titular de Coyhaique don Darwin Contreras Piderit

SEGUNDO OTROSI: Que ruego a Ud. tener presente que mi personería para representar a don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, consta de la **cláusula Quinta del contrato de promesa de compraventa que en copia autorizada se ha acompañado en el número 6 del otrosi precedente.**



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA. REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

ORD.: N° 448

ANT.: Dividendo de Vivienda
Social del Sr Dgo Yefi.-

MAT.: Remite Comprobante de
Ingresos que indica.-

LAGO VERDE

28 SET. 1995

DE: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A.: SEÑORA IRMA GUTIERREZ LAGOS
LOS BAGUALES S/N° - LAGO VERDE

1.- Adjunto, envío a Usted, el Comprobante de Giro de Ingresos Municipales, N° 181/95, de fecha 28/09/95, por la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil Pesos), Valor que corresponde al Ingreso y Registro en cuenta Municipal, de los Dineros remitidos por Ud., para la cancelación del Dividendo de la Vivienda Social del Sr Domingo Yefi Carvallo, Totalizando con el citado pago la Cantidad de 83,91 cuotas de un total de 144.-

2.- Lo señalado, precedentemente, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda atentamente



LUIS ANSELMO VALDES GUTIERREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION :

A la Sra. Irma Gutierrez Lagos.-
c.c. Of. de Partes y Archivos.-
c.c. Dpto. Social.-
c.c. Sec. Municipal.-
LAVG/JPM/jpm



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº 00181

GIROS DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
RUT 88333000-4
Avda. Carlos Ibáñez del Campo 121
Lago Verde

07	Nº 0181/95	FECHA	28	09	95
ORDEN		DÍA	MES	AÑO	

COMPROBANTE DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

GIRADO A *Domingo Yepi Corvallo (Cine Futuro)*
R.U.T. Nº *Valle Quinto S/A Lago Verde*
DOMICILIO *Valle Quinto S/A Lago Verde*

PATENTE VEHICULOS

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO

PATENTES

GIRO COMERCIAL O PROFESION		CAPITAL
COMERCIAL	INDUSTRIAL	PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO Nº		FECHA

OBRAS

DIRECCION DE LA OBRA		Nº ROL	AVALUO FISCAL
\$	\$	\$	\$
PRESUP. APROB.	SUPERFICIE	PPTO. TOTAL	Nº CUOTAS VALOR C/CUOTA VENCIMIENTO CUOTA

CONCEPTO

Cancela dividendo de Miramonte Social ubicada en ME. 14 Sitio 12 de Lago Verde, Valor UF al 28/09/95 \$ 12.229,76. Valor cuota 0,377 UF.

12.229,76 x 0,377 = 4.610,62 = 4,34 cuotas.

4,34 + 79,57 totalizando = 83,91 / 144 =

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR
01	02	002	Dividendos	\$ 20.000<
SUB-TOTAL				\$ 20.000<

Uso Tesorería

I.P.C.	\$
INTERESES Y MULTAS	
TOTAL A PAGAR	20.000<

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO MUNICIPAL

Jorge Ponce M.

VENCIMIENTO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
Es Válido como comprobante de pago con firma y timbre del cajero de la Tesorería Comunal.

TESORERIA
28 SET. 1995
CAJA

Firma y Timbre del Cajero



LAGO VERDE		
FOLIO TESORERIA		73
FOLIO GIRADOR		15
ORDEN DE INGRESO		
JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA NOMBRE O RAZON SOCIAL		14330348 - 9 RUT
DIRECCION		
0	ROL/PLACA	VIGENCIA
INGRESOS MUNICIPALES UNIDAD GIRADORA		PERIODO
OBSERVACION		
INGRESO PAGO DIVIDENDO VIVIENDA SOCIAL DE PROPIEDAD SR DOMINGO YEFI, UBICADA EN MZ 14 SITIO 12 LAGO VERDE, VALOR CUOTA 0.377. TOTAL CUOTAS PENDIENTES 60.09 VALOR UF. \$ 36.738 DEL DIA 30/01/2024, SE APLICA INTERES POR MORA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTE A PLAZO N° 25.*		
	31/01/2024 FECHA EMISION	31/01/2024 VENCIMIENTO PAGO
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
DIVIDENDOS	115-06-02-000-000-000	1,672,887
SUBTOTAL		1,672,887
I.P.C.		0
MULTAS E INTERESES		0
TOTAL		1,672,887

TESORERIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

TESORERIA

31 ENE 2024

CAJA



NOTARIA

Contreras Piderit

Nº 02.-

PROMESA DE COMPRAVENTA

JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA

-A-

JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO

REP. Nº 02-2024.-

EN COYHAIQUE, REPUBLICA DE CHILE, a dos de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **DARWIN GUSTAVO CONTRERAS PIDERIT**, chileno, abogado, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho guión nueve, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Coyhaique; en mi oficio de calle Eusebio Lillo número ciento treinta y cuatro de la ciudad de Coyhaique; comparece, por una parte, como "**promitente vendedor**", don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, chileno, declara estado civil de divorciado, según se acreditará, agricultor, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos siete guión cinco, domiciliado en calle Jose Fogliato número doscientos sesenta de la ciudad de Coyhaique; y por otra parte, como "**promitente comprador**", don **JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA**, chileno, declara estado civil de divorciado,

Pag: 2/9



Certificado
12345678927782 Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



DARWIN CONTRERAS PIDERIT
SEGUNDA NOTARIA DE COYHAIQUE
Eusebio Lillo Nº 134
Teléfono: 2240086 (Escrituras Públicas)



NOTARIA

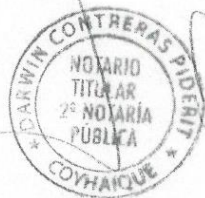
Contreras Piderit

compraventa prometida será la suma de **nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000.-)**, que la parte promitente compradora paga de la siguiente forma: **Uno)** en este acto y como anticipo al precio la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000); Dos) tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000)** el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, el dinero efectivo; y, **Tres)** el saldo de **cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos (\$4.750.000)**, suma a la cual se descontará el pago de lo adeudado como hipoteca, del cual se harpa cargo el promitente comprador, monto que se pagará a la celebración del contrato de compraventa prometido; declarando las partes promitentes plena conformidad al respecto.- **CUARTO:** La entrega material del bien raíz, se hace en este acto, declarando los comparecientes su mutuo acuerdo al respecto.- **QUINTO:** El contrato de compraventa prometido se otorgará en un plazo máximo de **tres meses** a contar de esta fecha, prorrogable por mutuo acuerdo, en este mismo oficio notarial, tiempo estimado para la tramitación por parte del promitente comprador del alzamiento de la hipoteca reinscrita a fojas **ciento cuarenta y siete**, número **ciento veinticinco** en el **Registro de Hipotecas y Gravámenes**; reinscrita prohibición a fojas **sesenta y cinco**, número **sesenta y cinco** en el Registro de Prohibiciones e Interdicciones, ambas del años **dos mil veintitrés** en el Conservador de Bienes Raíces de **Puerto**

Pag: 4/9



Certificado
1234567892 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



DARWIN CONTRERAS PIDERIT
SEGUNDA NOTARIA DE COYHAIQUE
Eusebio Lillo N° 134
Teléfono: 2240086 (Escrituras Públicas)



NOTARIA

Contreras Piderit

establecidos por Ley, para la adquisición del dominio, posesión o tenencia de inmuebles situados en las zonas fronterizas como ocurre en la Región de Aysén.-

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

NOVENO: Los comparecientes otorgan mandato especial al abogado **OSCAR MACIAS CONTRERAS**, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos sesenta y nueve guión K, para que en sus nombres y representaciones extiendan y suscriban las minutas y escrituras públicas o privadas que eventualmente se requieran para corregir cualquier error u omisión de la presente escritura o para complementarla, rectificarla y/o modificarla, de manera tal, que pueda cumplirse con la finalidad de la presente escritura pública.- **MANDATO Y AUTORIZACIÓN**

CONYUGAL: La capacidad de don **DEIVISS JANS GUZMÁN LAGOS** para representar a don **RUBEN SILVERIO PAZ LLANCAFIL**, en su calidad de administrador de los bienes propios de doña **TERESA LEONOR AVILES PHILLIPS**, consta de Mandato Especial de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, otorgado ante doña Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, con oficio en calle San Carlos número ciento cincuenta y nueve,

Página: 9/9



Certificado
12345678901234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



DARWIN CONTRERAS PIDERIT
SEGUNDA NOTARÍA DE COYHAIQUE
Eusebio Lillo N° 134
Teléfono: 2240086 (Escrituras Públicas)



NOTARIA

Contreras Piderit

www.registrocivil.gob.cl. Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl" (Aparece timbre y firma

ilegible); Dos) "SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E

IDENTIFICACIÓN REPUBLICA-- DE CHILE FOLIO :

500545070162 Código Verificación: d62303401cf3

500545070162 CERTIFICADO DE MATRIMONIO Uso

exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR Circunscripción :

VALDIVIA Nro. inscripción : 101 Registro : Año : 2018

Nombre del Marido : RUBÉN SILVERIO PAZ LLANCAFIL

R.U.N. : 9.281.963-9 Fecha nacimiento : 20 Junio 1963

Nombre de la Mujer: TERESA LEONOR AVILÉS PHILLIPS

R.U.N. : 8.923.195-7 Fecha nacimiento : 21 Febrero 1963

FECHA CELEBRACIÓN : 2 Febrero 2018 A LAS 17:50

HORAS. FECHA EMISIÓN: 2 Enero 2024, 11:37. Certificado

Gratuito Verifique documento en

www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370

2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez,

obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel Incorpora Firma Electrónica

Avanzada www.registrocivil.gob.cl".- **DÉCIMO:** Se

faculta al portador de copia autorizada de la presente

escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y

subinscripciones que procedan, en los registros

respectivos.- Minuta presentada por los

comparecientes.- En comprobante, previa lectura y

ratificación firman junto al Notario que autoriza.- Se da

Pag: 8/9



Certificado N°
123456789
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



DARWIN CONTRERAS PIDERIT
SEGUNDA NOTARIA DE COYHAIQUE

Eusebio Lillo N° 134

Teléfono: 2240085 (Escrituras Públicas)

www.notariacontreras.cl - Email: darwin@notariacontreras.cl



Notario de Coyhaique Darwin Gustavo Contreras Piderit

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROMESA DE COMPRAVENTA otorgado el 02 de Enero de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Coyhaique Darwin Gustavo Contreras Piderit.-
Eusebio Lillo N° 134.-
Repertorio Nro: 02 - 2024.-
Coyhaique, 02 de Enero de 2024.-



123456827782
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456827782.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71daconpi&ndoc=123456827782> -.-
CUR Nro: F4748-123456827782.-



ingeniero, cédula de identidad número catorce millones trescientos treinta mil trescientos cuarenta y ocho guion nueve, domiciliado en calle Trapananda sin número de la comuna de Lago Verde, de paso por ésta; los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan sus identidades mediante la exhibición de sus cédulas personales ya citadas y exponen: Que, mediante el presente instrumento, vienen en celebrar el siguiente contrato de promesa de compraventa de un bien raíz, que se regirán por las cláusulas que más adelante se transcriben.- **PRIMERO:** Don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, declara que es **DUEÑO** del sitio número diecisiete de la manzana número catorce de la Población Lago Verde comuna del mismo nombre, departamento de Aisén, provincia de Coyhaique, de una superficie doscientos cincuenta metros cuadrados. El título de dominio rolá reinscrito a su nombre a fojas mil ciento treinta, número mil ciento once del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Cisnes, correspondiente al año dos mil veintidós. Inmueble con rol de avalúo número doscientos ochenta guion dos de la comuna de Lago Verde.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, promete vender, ceder y transferir a don **JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA**, quien promete comprar, aceptar y adquirir en dominio el inmueble singularizado en la cláusula precedente.- **TERCERO:** El precio de la





Cisnes; para la tramitación del alzamiento ante la Municipalidad de Lago Verde u otro organismo que se requiera, el promitente vendedor mandata al promitente comprador para la tramitación del alzamiento y sus anotaciones. Si por hecho imputable a alguna de las partes no pudiere otorgarse el contrato de compraventa prometido en la fecha antes señalada, la parte cumplidora podrá concurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia para exigir el cumplimiento forzado de la obligación o de la suscripción del contrato prometido, todo ello en conformidad al artículo mil quinientos cuarenta y cinco y mil quinientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo, en caso de que el incumplimiento proceda de la parte promitente vendedora, ésta además deberá restituir lo percibido en forma anticipada como precio.- **SEXTO:** Todos los gastos, derechos e impuestos de cualquier naturaleza que graven el presente contrato, serán solventados por la parte promitente compradora.- **SÉPTIMO: Nacionalidad:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de la ley número dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco, las partes declaran ser chilenos y haber nacido don **JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO**, en la comuna de Lago Verde y don **JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA**, en la ciudad y comuna de Linares. Por consiguiente, no se encuentran afectos a las prohibiciones, impedimentos o limitaciones





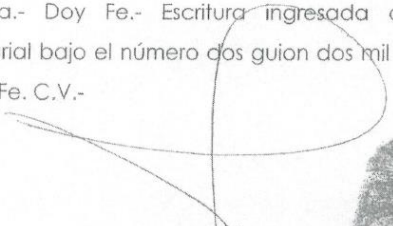
local tres, anotado bajo el número de repertorio número cuatro mil noventa y seis guion dos mil veintitrés, documento tenido a la vista y devuelto a los interesados.- **CERTIFICADO DE MATRIMONIO:** Se inserta Certificado de Matrimonio, emitido por la página Web del Servicio de Registro Civil e Identificación, que es del siguiente tenor: Uno) "**SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN** REPUBLICA DE CHILE **FOLIO : 500545056486** Código Verificación: **18b5ab07d867** 500545056486 **CERTIFICADO DE MATRIMONIO** Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR Circunscripción : LAGO VERDE Nro. inscripción : 3 Registro : Año : 1983 Nombre del Marido : JOSÉ DOMINGO YEFÍ CARVALLO R.U.N. : 7.580.407-5 Fecha nacimiento : 11 Abril 1954 Nombre de la Mujer: TERESA LEONOR AVILÉS PHILLIPS R.U.N. : 8.923.195-7 Fecha nacimiento : 21 Febrero 1963 FECHA CELEBRACIÓN : 6 Junio 1983 A LAS 15:40 HORAS. DIVORCIO POR SENTENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA VALDIVIA DE FECHA 21-01-2015 CAUSA ROL C-8-2015 SE HA DECLARADO EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE INSCRIPCION. REQUIRENTE: JUZGADO DE FAMILIA VALDIVIA RUN: -? FECHA SUBINSCRIPCION: 11 Febrero 2015 **FECHA EMISIÓN:** 2 Enero 2024, 11:02. Certificado Gratuito Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

copia.- Doy Fe.- Escritura ingresada al Repertorio
Notarial bajo el número dos guion dos mil veinticuatro.-
Doy Fe. C.V.-


JORGE ENRIQUE LASTRA SILVA


JOSÉ DOMINGO YEFI CARVALLO


DEIVISS JANS GUZMÁN LAGOS

en representación de RUBEN SILVERIO PAZ LLANCAFIL





Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRAL DE DOMINIO VIGENTE FOJAS 1130 NUMERO 1111 AÑO 2022 otorgado el 15 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza.-
Santiago Amengual 135.-
Cisnes, 15 de Febrero de 2024.-



Nº Certificado: 123456813694.-
www.fojas.cl

FERNAND
CRISTIAN
ARANCIBIA
MEZA

Digitally signed by
FERNANDO CRISTIAN
ARANCIBIA MEZA
Date: 2024.02.15
15:43:21 -03:00
Reason: Notario y
Conservador Fernando
Cristian Arancibia Meza
Location: Cisnes - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456813694.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4885-123456813694.-



Nº1111.-

REINSCRIPCIÓN

COMPRAVENTA

JOSE D. YEFI CARVALLO

-A-

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REPERTORIO Nº1446.-

EN PUERTO CISNES, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de diciembre dos mil veintidós.- Se me ha requerido la reinscripción del siguiente título: "FOJAS CIENTO CUARENTA Y DOS.- REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES - NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS - COMPRAVENTA JOSE D. YEFI CARVALLO -A- I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE REP. NÚMERO SETECIENTOS TRES. Don José Domingo Yefi Carvallo; agricultor; es dueño del sitio número diecisiete de la manzana numero catorce de la Población Lago Verde; Comuna del mismo nombre; departamento de Aisén; Provincia de Coyhaique; de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.- Lo adquirió por compra a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde en el precio de doscientos diecisiete unidades de fomento; que serán pagados en la forma y condiciones que se estipula en la escritura privada de fecha de hoy y que se agrega al final de este Registro con el numero veinticinco.- El título anterior rola inscrito en mayor cabida a fojas ciento dieciséis vuelta numero ciento ochenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo correspondiente al presente año.- Requirió esta inscripción don Pablo Errazuriz Monte.-Puerto Aisén; dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Al margen se lee: Hipoteca a fojas 72 v. Nº108 y Prohibición a f, 106 V. Nº178 ambos Registro año 1983. Puto. Aisen; 16 de agosto de 1983.- Hay firma N. y C. Hay un timbre que se lee: "CERTIFICO: QUE, EL DOMINIO DE LA PROPIEDAD CUYA INSCRIPCION EN COPIA



Reinscrita Hipoteca
A fojas 147 nº 125
en el Registro de
Hipotecas y Gravámenes;
Reinscrita Prohibición
a fojas 65 nº 65 en
el Registro de Prohi-
biciones e Interdicciones
Ambas del Año 1983
en el C.R. A mi cargo
day fe. Puerto Cisnes
20 noviembre 2023.-





AUTORIZADA PRECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A ESTA FECHA POR NO EXISTIR AL PIE NI AL MARGEN DE ELLA ANOTACION ALGUNA QUE DIGA LO CONTRARIO. - LA QUE SELLO Y FIRMO DE PLENA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. - DOY FE.- PUERTO AYSÉN NUEVE DIC DOS MIL VEINTIDOS". Hay firma ilegible sobre un timbre que se lee: MATIAS ROBERTO RAND GONZALEZ CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DE AYSÉN PUERTO AYSÉN -"Se traslada esta inscripción sobre el inmueble ya individualizado, ubicado en la comuna de Lago Verde, por tener competencia sobre tal comuna el Conservador de Bienes Raíces a mi cargo". Copia de la inscripción de dominio precedente y certificados de hipotecas y gravámenes; prohibiciones e interdicciones; litigio y bien familiar, agrego al final del presente Registro bajo el número **ochocientos**.- Requirió reinscribir Evelyn Yefi Avilés.- Doy Fe.- Di Copia.-/m.c.a.



CERTIFICO QUE EL DOMINIO DE LA PROPIEDAD CUYA INSCRIPCIÓN EN LA COPIA AUTORIZADA PRECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A ESTA FECHA POR NO EXISTIR AL MARGEN NI AL PIE DE ELLA ANOTACION ALGUNA QUE DIGA LO CONTRARIO. - LA QUE SELLO Y FIRMO DE PLENA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. - DOY FE, PUERTO CISNES A 15 FEB 2024





Cert. N° 12485813288
Verificación: válida
http://www.bipos.cl

N° 65.-

REINSCRIPCIÓN

PROHIBICION

I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A

JOSE D. YEFI CARVALLO

REPERTORIO N°1178.-

EN PUERTO CISNES, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de noviembre del año dos mil veintitrés. Se me ha requerido la reinscripción de Prohibición del siguiente título: "CIENTO SEIS VUELTA. NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO - REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. PROHIBICION I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. -A- JOSE D. YEFI CARVALLO. - REP. NUMERO SETECIENTOS CINCO. Por escritura Privada de fecha de hoy agregada al final del Registro de Propiedad a mi cargo, bajo el número veinticinco; don José Domingo Yefi Carvallo; para garantizar las obligaciones a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; no podrá gravar ni enajenar la propiedad hipotecada, mientras tenga pendiente cualquier obligación derivada del contrato y en todo caso durante cinco años a lo menos el inmueble que corresponde al sitio numero diecisiete de la manzana catorce de Lago Verde; inscrita hoy en mi Registro de Propiedad a fojas ciento cuarenta y dos numero doscientos treinta y dos.- Por el presente acto se constituye prohibición de gravar y enajenar arrendar o dar otro uso que no sea el





Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRAL DE PROHIBICION FOJAS 65 NUMERO 65 AÑO 2023 otorgado el 15 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza.-
Santiago Amengual 135.-
Cisnes, 15 de Febrero de 2024.-



Nº Certificado: 123456813696.-
www.fojas.cl

FERNAND
CRISTIAN
ARANCIBIA
MEZA

Digitally signed by
FERNANDO CRISTIAN
ARANCIBIA MEZA
Date: 2024.02.15
15:43:22 -03:00
Reason: Notario y
Conservador Fernando
Cristian Arancibia Meza
Location: Cisnes - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456813696.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4885-123456813696.-



habitacional.- La prohibición antes mencionada se mantendrá mientras permanezca vigente la deuda y no podrá regir por un periodo inferior a cinco años contados desde la fecha de la presente escritura; salvo autorización expresa de la Municipalidad vendedora en la que respecta al arrendamiento, la que solo podrá otorgarse causa justificada.- “Hay firma ilegible. Un timbre que se lee: “CONFORME CON SU ORIGINAL LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE.- DOY FE.- PUERTO AYSÉN A 16 NOVIEMBRE 2023”.- Hay una firma ilegible y timbre que se lee: “DAVID VERGARA TORRES CONSERVADOR BIENES RAICES ARCHIVERO PUERTO AYSÉN”.- “Se traslada esta inscripción sobre el inmueble ya individualizado, ubicado en la comuna de CISNES, por tener competencia sobre tal comuna el conservador de bienes raíces a mi cargo. Copia de la inscripción de Prohibición agrego al final del presente Registro bajo el número trece.- Requirió reinscribir don José Yefi C.- Doy FE.- Di Copia./m.c.a./s/c

Página 33



CONFORME A SU ORIGINAL
2
15 FEB 2024





Cert. N° 12-19812089
Verifique validez en
http://www.aysen.cl

N° 125.-

REINSCRIPCIÓN

HIPOTECA

JOSE D. YEFI CARVALLO

A

I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REPERTORIO N°1177.-

EN PUERTO CISNES, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de noviembre del año dos mil veintitrés. Se me ha requerido la reinscripción de Hipoteca del siguiente título: "SETENTA Y DOS VUELTA. NÚMERO CIENTO OCHO. - REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. HIPOTECA JOSE D. YEFI CARVALLO -A- I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. - REP. NUMERO SETECIENTOS CUATRO. Por escritura Privada de fecha de hoy agregada al final del Registro de Propiedad a mi cargo, bajo el número veinticinco; don **José Domingo Yefi Carvalho**; para garantizar las obligaciones del contrato constituye primera hipoteca a favor de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; sobre el inmueble ocupado, y que corresponde al sitio número diecisiete de la manzana catorce de Lago Verde, Comuna de Lago Verde, Provincia de Coyhaique, Departamento de Aysén, inscrito hoy en mi Registro de Propiedad a fojas ciento cuarenta y dos numero doscientos treinta y dos.- Requirió esta inscripción el Alcalde titular de Lago Verde Don Pablo Errazuriz Montes.- Puerto Aysén dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- "Hay firma ilegible N.





Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRAL DE HIPOTECA FOJAS 147 NUMERO 125 AÑO 2023 otorgado el 15 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza.-
Santiago Amengual 135.-
Cisnes, 15 de Febrero de 2024.-



Nº Certificado: 123456813695.-
www.fojas.cl

FERNAND
CRISTIAN
ARANCIBIA
MEZA

Digitally signed by
FERNANDO CRISTIAN
ARANCIBIA MEZA
Date: 2024.02.15
15:43:21 -03:00
Reason: Notario y
Conservador Fernando
Cristian Arancibia Meza
Location: Cisnes - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456813695.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4885-123456813695.-



y C. Un timbre que se lee: "CONFORME CON SU ORIGINAL LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE.- DOY FE.- PUERTO AYSÉN A 16 NOVIEMBRE 2023".- Hay una firma ilegible y timbre que se lee: "DAVID VERGARA TORRES CONSERVADOR BIENES RAICES ARCHIVERO PUERTO AYSÉN".- "Se traslada esta inscripción sobre el inmueble ya individualizado, ubicado en la comuna de CISNES, por tener competencia sobre tal comuna el conservador de bienes raíces a mi cargo. Copia de la inscripción de Hipoteca agrego al final del presente Registro bajo el número diecinueve.- Requirió reinscribir don José Yefi C.- Doy FE.- Di Copia./m.c.a./s/c



COPIA DEL ORIGINAL
2
15 FEB 2024

Alcalde: Solicita que previamente a esta votación se debiera tener a la vista un informe en derecho del asesor jurídico, ya que si bien el inmueble pertenece a un vecino, el solicitante se trata de un funcionario municipal, por lo que por transparencia se debiera tener previamente un informe al respecto.



Secretario Municipal: Señala que prefiere abstenerse de emitir tal informe, toda vez que tiene una amistad manifiesta con el funcionario solicitante, por lo tanto en virtud de la misma transparencia, se pasaran los antecedentes al asesor jurídico externo para que emita tal informe al H. Concejo.

4.- Varios

Concejala Rivera: Consulta por la disponibilidad de maquinaria para la media luna ya que esta en mal estado el sector, y señala que en la pasada del parque hasta la esquina de los Sres. Provoste hay olor animal muerto para que se pueda verificar.

Señala que la agrupación Gaucha pretende hacer una jineteada en el mes de marzo si es que se pudiera considerar un aporte desde el municipio.

Alcalde: Señala que lo consideraran y se dispondrá de personal para verificar lo que indica, respecto al aporte que se haga la solicitud correspondiente y se comuniquen con el.

Concejal Godoy: Refiere de la junta de vecinos de Tapera consulta si hay alguna respuesta desde el municipio respecto de la solicitud planteada en la sesión anterior.

Alcalde: Señala que solicito un informe previo y consultas a serviu previamente, para luego hacer un pronunciamiento. Todo esto está encargado al equipo de regularizaciones.

Concejal Becerra: Señala que Carmen Sandoval se encuentra con una complicación de salud quizás el municipio podría tener alguna injerencia en el tema.

Alcalde: Señala que es un tema del servicio de salud por ahora, pero que podría hacerse algún acompañamiento y seguimiento del caso por ahora, para luego poder abordarlo una vez acabados los procesos de salud.

Se fija sesión de concejo para el día 15 de marzo en Lago Verde a las 14:30 horas en primera citación.

Todas las opiniones vertidas en la presente sesión y detalles de la misma han quedado registradas y almacenadas en la plataforma de streaming youtube, para su consulta.

Siendo las 15:15 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°96 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete
Secretario Municipal